|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/SR.1473 | |
|  | **Convención sobre los Derechos del Niño** | | Distr. general  10 de enero de 2011  Español  Original: inglés |

**Comité de los Derechos del Niño**

**53º período de sesiones**

**Acta resumida de la 1473ª sesión (Sala A)**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 19 de enero de 2010, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Lee

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes *(continuación)*

*Segundo informe periódico de Tayikistán* (continuación)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

Examen de los informes presentados por los Estados partes *(continuación)*

Segundo informe periódico de Tayikistán (continuación) (CRC/C/TJK/2;   
CRC/C/TJK/Q/2; CRC/C/TJK/Q/2/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Tayikistán toma asiento a la Mesa del Comité*.

2. **La Sra. Aidoo**, toma nota de que el Gobierno ha aprobado una serie de programas destinados a promover estilos de vida sanos entre los adolescentes, por lo que el Comité desearía saber de qué manera se les aplican los diversos planes y estrategias. Es evidente que las partidas presupuestarias asignadas a los servicios de salud son muy reducidas. ¿Qué logros se han obtenido y con qué problemas se ha tropezado? Según los informes que han llegado al Comité, algunas niñas contraen matrimonio antes de los 17 años, a veces con un marido polígamo. Si bien la poligamia está prohibida por el Código Penal, se ha informado de que la práctica persiste y el Comité tiene entendido que las jóvenes que se casan en esas circunstancias suelen ser víctimas de abusos y de violencia. ¿Cuál es el porcentaje de matrimonios precoces y se ha tomado alguna medida para atajar esa práctica? ¿Qué planes existen para luchar contra la poligamia y sus repercusiones en las jóvenes?

3. Aunque la prevalencia global del VIH/SIDA sigue siendo bastante baja, está en aumento y, según los informes, los menores ignoran las vías de transmisión y las formas de protegerse. Al parecer, una de las vías de transmisión más frecuente es el uso de drogas inyectables. En el informe (CRC/C/TJK/2) se indica que, debido a la falta de recursos, no existe un sistema adecuado de pruebas de detección, los casos no se registran como es debido y escasea el personal cualificado para combatir la difusión del VIH/SIDA. ¿Hay algún programa que aborde la transmisión de padres a hijos y, en especial, de los drogadictos a sus hijos?

4. Alaba la labor del Estado parte en la esfera de la educación, que incluye el suministro de manuales y la determinación de contingentes presidenciales para aumentar la matrícula de las niñas en la escuela. Debe informarse al Comité de si las niñas que se acaban de matricular necesitan un apoyo suplementario para alcanzar los niveles adecuados de rendimiento escolar. El sueldo de los maestros es extremadamente bajo, pues se cifra en unos 36 dólares de los Estados Unidos al mes, por lo que algunos de ellos exigen de sus alumnos, según los informes, una remuneración adicional y otros sencillamente abandonan la profesión. Advierte que faltan aproximadamente unos 7.000 maestros, lo que le lleva a preguntarse qué se está haciendo para garantizar la formación de más profesores. Las infraestructuras escolares son insuficientes y, según la región y la situación socioeconómica de la familia, algunos indicadores educativos, como la tasa de abandono escolar y la tasa de matrícula en la enseñanza preescolar, son bastante reducidos. ¿Qué se está haciendo para fomentar la igualdad de oportunidades entre los niños? ¿Existen programas de estimulación precoz con base en la comunidad?

5. **El Sr. Gurán** pregunta por el rito islámico de matrimonio denominado *Nikoh* que, debido a la demora con que se registran esos casamientos, se ha citado como uno de los motivos de la tardanza en inscribir los nacimientos. La delegación debe explicar las características de esos matrimonios.

6. **La Presidenta** dice que a las discapacidades se les aplica, al parecer, no un paradigma social sino un paradigma médico. Tras señalar que el informe se refiere a la epilepsia como un trastorno mental, manifiesta su preocupación de que se pueda estigmatizar así a los niños epilépticos. A pesar de que Tayikistán ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en el informe se menciona que la Academia Militar Suvorov imparte a los niños clases de teoría militar, lo que está en flagrante contradicción con el Protocolo Facultativo.

7. Según el informe, los centros de detención preventiva acogen a niños de edades comprendidas entre los 3 y los 18 años. ¿Figuran entre ellos niños víctimas de abusos, descuido o abandono y conviven en esos mismos centros con delincuentes juveniles? ¿Qué tipo de asesoramiento psicosocial se les facilita? El Comité ha recibido información de que los niños de padres tayikos y madres apátridas tienen derecho a la nacionalidad tayika, pero que los niños de madres tayikas y padres apátridas, no. Además, los hijos de tayikos que emigren a otros países y no se inscriban en el consulado del país en un plazo de cinco años no tienen derecho a la nacionalidad tayika. Al Comité le preocupa que esos niños puedan convertirse en apátridas.

8. En 2008, la Organización Mundial de la Salud (OMS) llevó a cabo un examen y un análisis exhaustivos, basados en los derechos, de los problemas políticos que obstaculizan la información y el funcionamiento de los servicios de salud sexual y reproductiva, que se publicará en marzo de 2010. ¿Qué difusión se dará al informe y qué medidas se prevén para eliminar esas dificultades? En último lugar, ¿existe un plan de acción integral para elevar los niveles y ampliar los servicios sanitarios a los jóvenes, a fin de hacerlos extensivos a los niños hasta que cumplan los 18 años de edad?

9. **La Sra. Mirsaidova** (Tayikistán) dice que la política social de protección a la familia y a los niños es de la competencia del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población y que, en 2005, el Presidente puso en marcha una estrategia a largo plazo destinada a brindar la cobertura de los servicios sociales a los grupos de población en situación de riesgo durante la etapa de transición a una economía de mercado. De conformidad con las estadísticas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 2008 había aproximadamente 9.600 niños alojados en 96 instituciones públicas, de las que 30 tenían carácter nacional, mientras que el resto eran de ámbito local o regional. Entre esas instituciones figuran establecimientos para niños con problemas de visión o de audición, escuelas especializadas de formación profesional, internados para huérfanos y niños de familias desfavorecidas, un centro psiquiátrico nacional para niños y adolescentes y escuelas especiales para niños en conflicto con la justicia. Los niños ingresan en esas instituciones cuando los padres dejan de hacerse cargo de ellos o, en algunos casos, por motivos relacionados con los problemas económicos o sociales que afectan a sus progenitores.

10. El Gobierno reconoce que los mejores cuidados para el niño son los que recibe en el seno de su familia y la Comisión de los Derechos del Niño, adscrita al Gobierno, ha establecido un programa de desinstitucionalización, con ayuda del Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (OSDI), que ha permitido el retorno de unos 1.500 niños a su familia biológica. Con arreglo al Código de la Familia, los niños que viven en instituciones de guarda o estatales tienen derecho a una pensión alimentaria y a prestaciones como pensiones del Gobierno y otro tipo de apoyo social. Los niños que han perdido al cabeza de familia, los niños con discapacidad y los huérfanos tienen derecho a recibir pensiones y los grupos de niños vulnerables disponen de atención médica, alojamiento, educación y formación profesional, así como a servicios de colocación laboral, a través de los Ministerios de Educación, Salud y Trabajo y Protección Social de la Población. La enseñanza secundaria es obligatoria y los niños de entornos desfavorecidos, así como los que carecen de la protección de los padres pueden ingresar en internados escolares. Hasta cumplir 7 años, los niños privados de la protección de los padres reciben cuidados en los orfanatos y hogares infantiles. Unas comisiones especiales para la infancia ofrecen atención psicológica y médica a los niños vulnerables, como los que padecen alguna discapacidad o trastornos precoces del desarrollo. La mayoría de los niños que reciben una pensión del Gobierno pertenecen a familias en las que falta el sostén económico y si desean continuar su escolaridad y acceder a la enseñanza superior, se les seguirá prestando ese respaldo hasta que comiencen su carrera profesional. El Gobierno facilita también otros servicios sociales, incluido el pago de un salario mínimo en el caso de desaparición del cabeza de familia y el abono de prestaciones a los huérfanos y sus tutores, a fin de que puedan cubrir la atención al niño. Las familias en situación desfavorecida reciben también la asistencia de organizaciones humanitarias.

11. **La Sra. Ortiz** pregunta qué está haciendo el Gobierno para garantizar que el mayor número posible de niños viva con su familia. Da la impresión de que se está invirtiendo una gran parte de los recursos disponibles en pensiones y subvenciones para instituciones como los internados escolares. Quizá sería más recomendable aprovechar en mayor medida esos recursos para afianzar los cuidados familiares. La oradora señala que el número de niños internados en instituciones es bastante elevado. ¿Qué directrices se utilizan como punto de referencia para la institucionalización o desinstitucionalización de los niños? En la mayoría de los países, para institucionalizar a un niño no se pueden invocar exclusivamente restricciones económicas.

12. **El Sr. Puras** pregunta si los programas experimentales de desinstitucionalización afectan sólo a los niños privados de un entorno familiar. Recuerda que, en la época soviética, existía la costumbre de etiquetar a esos niños como retrasados mentales ligeros. ¿Se sigue haciendo? ¿Cuántos de los niños institucionalizados en Tayikistán están privados de un entorno familiar? ¿Se está institucionalizando actualmente a más niños? ¿Cuáles son las tendencias en materia de institucionalización de niños?

13. **La Presidenta** pregunta cuántos niños internados en instituciones tienen una discapacidad y cuántos son huérfanos.

14. **La Sra. Mirsaidova** (Tayikistán) dice que el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población ha aprobado recientemente una serie de leyes que abordan la situación de los niños con discapacidad y de los privados de la protección parental, entre las que figuran medidas legislativas sobre el suministro de transporte a los discapacitados, los servicios sociales, las normas sociales y el nivel de vida mínimo. Con ayuda de la Comisión Europea, se han inaugurado cuatro centros de día para niños con discapacidad, y un centro de rehabilitación para esos niños ha abierto recientemente un ala especial en la que se imparte una formación a los padres sobre las modalidades de prestación de cuidados. Según el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población, reciben prestaciones unos 9.000 niños con discapacidad o privados de la protección parental. Los niños con una discapacidad congénita asisten, por lo general, a internados especializados.

15. **El Sr. Khudoyarov** (Tayikistán) indica que será necesario examinar la legislación en vigor a fin de introducir mejoras que permitan aprovechar al máximo el acogimiento en hogares de guarda.

16. **La Sra. Jobirova** (Tayikistán) dice que alrededor de 20.000 niños con discapacidad están recibiendo ayuda del Gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población y del Ministerio de Salud. Un tercio aproximadamente de ellos padecen trastornos del sistema nervioso, el 11% tienen alteraciones psicológicas, el 13% sufren trastornos sensoriales y el 14% tienen enfermedades óseas o del aparato locomotor. También se presta asistencia a los niños con problemas congénitos, inclusive del aparato cardiovascular. Los niños con trastornos o enfermedades de esa índole son de la competencia del Ministerio de Salud, que dirige varios centros de rehabilitación, incluido un centro psiquiátrico nacional con 30 camas para niños y un establecimiento recientemente inaugurado para niños y adolescentes con enfermedades pulmonares y cardiovasculares y parálisis cerebral. Hay también dos centros para tratar a los niños con tuberculosis. Un centro de rehabilitación de los niños con trastornos mentales cuenta con un programa para atender las necesidades de los padres y con actividades destinadas a integrar a los niños en la sociedad. Todos esos niños reciben una atención médica preferencial y los niños con discapacidad hasta los 16 años tienen derecho a prestaciones especiales. Un centro nacional coordina los servicios para niños con discapacidad y proporciona tratamiento a todos los niños con diversos trastornos crónicos.

17. **La Sra. Jobirova** (Tayikistán) dice que la lucha contra la caquexia por malnutrición representa un elemento importante de la estrategia nacional de desarrollo y el objetivo fijado para 2015 está destinado a reducir su incidencia en niños menores de 5 años. Según un estudio del UNICEF, ya se ha registrado una disminución en las formas tanto agudas como crónicas de la malnutrición. Los niños de más de 6 meses reciben vitamina A y otros suplementos dos veces al año. Se administra hierro y otros nutrientes a las embarazadas, que en un 30% de los casos padecen anemia.

18. Los estudios han demostrado que muchos niños menores de 5 años sufren enfermedades del tracto respiratorio superior, malaria y consunción. El Gobierno se ha decantado por una política que hace hincapié en el tratamiento integrado y que se aplica en todo el país.

19. El Gobierno tayiko procura fomentar la lactancia materna para todos los niños hasta la edad de 6 meses. Más de la mitad de los niños nacidos en Tayikistán se crían con lactancia materna desde su nacimiento y aproximadamente la mitad de las maternidades del país han sido declaradas respetuosas de los niños por su entrega a la promoción de la lactancia materna. Se han llevado a cabo campañas en los medios de comunicación para incrementar la sensibilización de la opinión pública y, en especial, alentar a las madres a amamantar a sus hijos.

20. **La Presidenta** pregunta si el Gobierno de Tayikistán cuenta con una política sanitaria infantil, si la población tiene acceso a agua potable y limpia y qué medidas se están tomando para atender el problema de la salud mental de los niños.

21. **El Sr. Puras** pregunta de qué forma se presta atención de salud a las familias y a los niños a nivel de las comunidades. Habida cuenta del escaso porcentaje del presupuesto dedicado a la atención primaria de salud, se pregunta si existe esa atención. ¿Hay alguna política destinada a racionalizar la prestación de servicios de salud?

22. **La Sra. Jobirova** (Tayikistán) dice que, desde 2002, el Gobierno está reformando el sistema de atención de salud, haciendo hincapié en la consolidación de la atención primaria, reestructurando los hospitales, aumentando el número de camas hospitalarias y haciendo frente a las necesidades de diferentes instituciones sanitarias. La última fase de ese esfuerzo va dirigida a los niños y adolescentes. También se ha aprobado un plan nacional de maternidad sin riesgo. El Gobierno ha creado un consejo de coordinación en el que figuran representantes del Ministerio de Salud, de los comités locales de mujeres y de instituciones religiosas, con miras a concienciar a la comunidad de los problemas de salud. Las organizaciones no gubernamentales están colaborando también en ese sector con el Ministerio de Salud a nivel local y de las comunidades. Además, se ha movilizado a los consejos locales de las comunidades para prestar un apoyo de emergencia a los trabajadores sanitarios en ámbitos como el transporte y el suministro de combustible para las ambulancias y de medicamentos. El Gobierno está buscando medidas sencillas y prácticas de resolver los problemas de salud de Tayikistán.

23. Además, el Gobierno de Tayikistán ha reformado sus estrategias de financiación a fin de centrarse en las asignaciones per cápita. Los recursos para la asistencia primaria se basan en el número de personas que residen en una zona concreta. Las comunidades han aportado contribuciones que potencian el conjunto de servicios de que disponen. Varios grupos con necesidades especiales reciben atención primaria gratuita. Se han atribuido importantes asignaciones presupuestarias a fin de consolidar las instituciones de salud.

24. **La Sra. Villarán de la Puente** pregunta si el pago de subvenciones per cápita está condicionado a la inscripción de los niños en el registro al nacer, la vacunación y la matrícula en la escuela. Quisiera saber también cuándo se puso en marcha el programa y qué impacto ha tenido hasta la fecha en los derechos relacionados con la salud infantil.

25. **La Sra. Jobirova** (Tayikistán) explica que la financiación per cápita está dirigida directamente a los niños. Se facilitan subvenciones a la familia sobre la base del número de hijos; cada niño recibirá, por tanto, una mejor atención. Se hace también mayor hincapié en la cobertura sanitaria basada en la familia. No existen estadísticas sobre los resultados del nuevo enfoque, que sólo empezó a aplicarse el año anterior. Los recursos ahorrados gracias a este nuevo planteamiento se utilizarán para reforzar los servicios de atención primaria. En los últimos años, los programas nacionales de vacunación e inmunización han arrojado resultados apreciables.

26. Pasando a la cuestión de la salud de los adolescentes, la oradora señala que el Gobierno ha establecido centros de VIH/SIDA y de salud reproductiva para los adolescentes en Dushanbé y en otras regiones. Ha llevado a cabo campañas y organizado emisiones especiales en la televisión con miras a tratar asuntos de importancia para los adolescentes, con apoyo de la Organización CARE Tayikistán. El UNICEF está proporcionando servicios sanitarios adaptados a los niños en varias zonas del país y prevé seguir ampliándolos. El plan nacional de estudios escolares incluye 72 horas dedicadas a la salud reproductiva.

27. **La Presidenta**, tras poner de relieve que el presupuesto de educación sanitaria es inusualmente bajo, pregunta si esos programas son sostenibles.

28. **La Sra. Jobirova** (Tayikistán) dice que los programas de salud reproductiva para adolescentes se financian en la actualidad con cargo a organizaciones internacionales. Sin embargo, el Ministerio de Finanzas se encargará de costearlos a partir de 2011. Los programas son objeto de supervisión y han de cumplir normas muy estrictas. El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y el Paludismo está patrocinando un programa destinado a impedir la transmisión del VIH/SIDA. En cuanto a la transmisión de padres a hijos, de 1991 a 2008 se han registrado 1.853 casos de VIH/SIDA en Tayikistán y, entre ellos, 36 niños menores de 14 años. Todos son sometidos a una estrecha supervisión en los centros médicos y 10 niños están recibiendo tratamiento antirretroviral. Las embarazadas, así como otras personas, disponen de pruebas de detección con carácter voluntario; todos los laboratorios están equipados para efectuar esas pruebas.

29. **La Presidenta** pregunta si se puede impartir información confidencial sobre salud reproductiva a los adolescentes o si se requiere el consentimiento de los padres.

30. **La Sra. Jobirova** (Tayikistán) señala que existe una discordancia en el país entre las normas nacionales e internacionales. El acceso a la información y a los servicios en materia de salud reproductiva debería ser confidencial, pero, según la legislación nacional, los padres han de estar presentes durante toda conversación con un adolescente relacionada con el aborto o cualquier otro problema de índole sexual. Un grupo de trabajo del Ministerio de Salud ha estudiado ese problema con ayuda de la OMS y se espera que pronto puedan resolverse las discrepancias.

31. **El Sr. Farhod Rahimov** (Tayikistán) expresa su agradecimiento al Comité por haber tomado nota de las mejoras introducidas en el sistema educativo tayiko. A su juicio, la educación es un problema capital para todos los países del mundo; la calidad de la enseñanza no es adecuada y los niños no quieren ir a la escuela. El Presidente de Tayikistán se ha reunido recientemente con representantes del sector educativo y está adoptando medidas en la actualidad para reformar y modernizar el sistema de enseñanza, a fin de cumplir las normas internacionales. La igualdad en la educación constituye un principio esencial. Se están realizando esfuerzos a fin de garantizar que los profesores tengan la competencia y los títulos necesarios para enseñar tanto en las escuelas tayikas como en el extranjero. El sistema educativo del país está esforzándose también por acogerse al proceso de Bolonia y desempeñar un papel activo en la comunidad educativa mundial. El Gobierno está publicando nuevos tipos de libro de texto con miras a ajustarse a las normas educativas internacionales. En los 15 años anteriores, el Gobierno de Tayikistán ha multiplicado por 40 los recursos dedicados a la educación. Se han creado muchos planes y programas nuevos, incluidos programas de refuerzo educativo y de consolidación de la formación profesional. En 2009 se promulgó una nueva ley sobre educación universitaria y de posgrado y se está preparando un nuevo proyecto de ley de educación.

32. **La Presidenta** pregunta si se ofrece a los adolescentes que abandonan la escuela una segunda oportunidad y si existe algún programa de estimulación precoz de los niños, en especial a nivel de la comunidad. También agradecería recibir información sobre el sueldo de los profesores.

33. **La Sra. Aidoo** pregunta si en la estrategia tayika de lucha contra la pobreza se abordan los sectores de la educación y la salud. También quisiera saber si el Gobierno ha tomado medidas para incrementar el sueldo de los profesores y acabar con la práctica de que soliciten a los alumnos el abono de muchos servicios educativos.

34. **El Sr. Citarella** dice que mientras se siga pidiendo a las familias que paguen a los profesores, la educación no será gratuita.

35. **La Presidenta** pone de relieve que en el informe se indica que el sistema educativo garantiza el derecho de los niños a estudiar en su lengua materna. Dado que en Tayikistán se hablan muchas lenguas, se pregunta cómo consigue ofrecer enseñanza en todas ellas. Según otras fuentes, las niñas abandonan la escuela tras el 5º o 6º curso. Agradecería más información al respecto.

36. **La Sra. Aidoo** pregunta si el Estado parte ha explorado la relación entre la baja tasa de matrícula de las niñas y la escasez de profesoras y si ha articulado algún programa para hacer frente a ese problema.

37. **El Sr. Farhod Rahimov** (Tayikistán) en respuesta a las preguntas sobre trabajo infantil, dice que las leyes nacionales de educación y el Código del Trabajo prohíben contratar a niños menores de 15 años. El Código del Trabajo contiene disposiciones específicas que regulan el empleo de los menores entre los 15 y los 18 años de edad. En cuanto a los niños refugiados, señala que el país acoge a un gran número de refugiados del Afganistán. Los niños refugiados tienen derecho a la educación en las escuelas de enseñanza general de Tayikistán, y en Dushanbé se ha establecido una escuela especial para niños afganos, que imparte la enseñanza en su lengua. Los cabeza de familia de muchos hogares tayikos, que en su mayoría son hombres, han emigrado en busca de trabajo. Sus hijos tienen garantizado el derecho a la educación en Tayikistán. Aunque los sueldos de los profesores son bajos, este año han experimentado un incremento, a pesar de la crisis financiera mundial que ha repercutido desfavorablemente en la economía de Tayikistán. De conformidad con las nuevas leyes relativas al presupuesto nacional se volverá a revisar la remuneración de los maestros. Las estadísticas que reflejan un déficit de 7.000 profesores de enseñanza secundaria han quedado desfasadas. Ese déficit se ha corregido totalmente desde 2005, gracias al ingreso de un número considerable de maestros.

38. **La Presidenta** pregunta cómo es posible formar y contratar a 7.000 profesores en cuatro años.

39. **El Sr. Farhod Rahimov** (Tayikistán) dice que, de los centros de formación del profesorado se gradúan cada año un promedio de 5.000 estudiantes y otros 3.000 de los centros de educación superior que han cursado especialidades docentes. En el pasado, el problema no residía en la falta de maestros cualificados, sino más bien en la escasez de fondos para pagar los sueldos de los profesores, lo que provocó un déficit de docentes. Al haberse habilitado recursos para abonar los sueldos de los 7.000 nuevos maestros, se han podido cubrir esas plazas vacantes. Existe también una lista de candidatos para puestos docentes que han superado el examen nacional de ingreso en el sistema de enseñanza secundaria del Estado.

40. Pasando a la cuestión de las tasas de abandono de los niños entre 14 y 16 años, dice que Tayikistán cuenta con un programa de educación obligatoria de nueve años de duración. Hay en la actualidad unos 4.000 niños de ese grupo de edad que han abandonado la escuela, compuesto a partes iguales por niños y por niñas. Esas estadísticas presentan, no obstante, un sesgo, debido al hecho de que en algunas regiones las niñas dejan de asistir a clase después del noveno curso, aunque les asiste el derecho a proseguir su escolarización y a acudir a escuelas de formación profesional. Las niñas representan ahora el 50% de los alumnos de los centros de formación profesional. Los niños que abandonan la escuela tienen derecho a seguir estudiando como alumnos libres. Se están desplegando esfuerzos para mejorar la disponibilidad de material y de recursos en los centros y, con la ayuda del Banco Mundial, se ha puesto en marcha en las escuelas un proyecto destinado a ampliar el acceso a la tecnología de la información. Gracias a ese proyecto, casi todos los niños en edad escolar tienen ahora acceso a un ordenador y a Internet. Se está elaborando otro programa con miras a incrementar la disponibilidad de material técnico y científico en las escuelas. Pasando al tema de la educación preescolar, dice que aunque existen instalaciones para ese tipo de enseñanza en todos los distritos y ciudades, la asistencia no es obligatoria. Se está redactando un nuevo plan educativo para ampliar de 9 a 12 años la educación obligatoria, en la que tendría cabida la enseñanza preescolar.

41. **La Sra. Aidoo** indica que, al parecer, hay problemas con los datos de matrícula de las niñas en las escuelas de algunas zonas desfavorecidas. La educación preescolar es uno de los elementos que favorecen el desarrollo temprano del niño. Pregunta si el Gobierno ha contemplado la necesidad de una política global en materia de desarrollo temprano del niño, con apartados sobre la nutrición (aspecto que resulta de especial importancia), la estimulación precoz, el aprendizaje temprano y el juego.

42. **El Sr. Puras** dice que, a pesar del Decreto presidencial emitido en 2006 por el que se prohíbe la participación de los niños en la recogida del algodón, el problema persiste. Esa actividad impide a menudo a los niños acudir a la escuela y dificulta así el disfrute de su derecho a la educación. Agradecería recibir los comentarios de la delegación al respecto.

43. **El Sr. Farhod Rahimov** (Tayikistán) señala que, si bien los niños de entre 3 y 6 años de edad asisten al parvulario, hay muy pocos jardines de infancia o servicios de guardería. Se ha elaborado un programa sobre servicios educativos que incluye una sección con las medidas previstas para hacer frente a ese problema. Pasando a la recogida del algodón, explica que en 2009 se llevó a cabo un estudio para investigar si se estaba respetando el decreto que prohíbe la participación de los niños en esa actividad. Permitió demostrar que, aun cuando algunos niños seguían colaborando en la recogida del algodón, lo hacían después del horario escolar, a fin de ayudar a sus padres.

44. En respuesta a las preguntas sobre la Academia Militar Suvorov, dice que no es un centro de formación militar, sino más bien una escuela que ofrece una educación civil, ajustada al plan de estudios establecido por el Ministerio de Educación, con asignaturas adicionales relacionadas con cuestiones militares.

45. **La Presidenta** pone de relieve que, en virtud del párrafo 552 del informe del Estado parte, la Academia Suvorov depende del Ministerio de Defensa. Pide a la delegación que aclare qué tipo de enseñanza se imparte en esa academia y a qué ministerio está adscrita.

46. **El Sr. Ramazon Rahimov** (Tayikistán) expone que, si bien la Academia Suvorov depende del Ministerio de Defensa, imparte el plan nacional de estudios fijado por el Ministerio de Educación. Pasando al tema de los porcentajes de profesores y profesoras, dice que, aunque en algunos distritos el número de profesores es desproporcionadamente elevado, a escala nacional hay más profesoras que profesores.

47. **La Sra. Mirsaidova** (Tayikistán) indica que, en cooperación con el UNICEF, se está estudiando la manera de adaptar gradualmente el sistema de educación preescolar a las circunstancias y necesidades específicas de Tayikistán. Aunque la Academia Suvorov se especializa en enseñanza militar, no es en modo alguno una organización militar. La escuela se financia con cargo al presupuesto estatal.

48. **El Sr. Ramazon Rahimov** (Tayikistán), en respuesta a las preguntas sobre la aplicación de la legislación, dice que la explotación sexual de los niños y la trata de menores están prohibidos por el Código Penal. Hay varias direcciones generales del Ministerio del Interior que abordan esos problemas. En 2005, se creó un comité interdepartamental para coordinar todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley, a fin de prevenir la trata de personas y otros delitos conexos, incluida la explotación sexual. En los últimos años, ese comité ha tomado medidas para proteger a 80 víctimas de la trata descubiertas en Tayikistán, 16 de las cuales eran menores. Esas víctimas han sido alojadas en dos refugios. Se ha creado un refugio para niñas, con apoyo financiero del UNICEF y de la Comisión Europea, que alberga en la actualidad a 8 niñas que han sido víctimas de explotación sexual. El refugio cuenta con una plantilla de 15 miembros, que brindan servicios psicológicos, educativos y médicos a las niñas. Se ha establecido un centro en la Universidad Nacional del Estado tayiko, con miras a capacitar a especialistas en la prevención de la trata de personas. La legislación nacional, incluidos el Código Penal y el Código Administrativo, contiene disposiciones para impedir la trata de personas y se ha elaborado un programa destinado a luchar contra la delincuencia organizada. Tayikistán ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

49. En virtud del Código Penal, la edad mínima de responsabilidad penal se cifra en 16 años y, para el caso de delitos de especial gravedad, en 14 años. Los niños menores de 14 años no pueden ser detenidos ni privados de libertad. La Comisión de los Derechos del Niño, adscrita al Gobierno, decide las medidas que deben adoptarse en caso de delitos cometidos por menores de 14 años.

50. **El Sr. Kotrane** afirma que lo que el Comité desea saber es la edad mínima para poner a un menor a disposición judicial, más que la edad mínima para privar a un menor de libertad.

51. **El Sr. Citarella** pregunta qué procedimiento se sigue en el caso de que un niño menor de 14 años cometa un delito penal.

52. **El Sr. Ramazon Rahimov** (Tayikistán) dice que los menores de 16 años no pueden ser procesados a menos que hayan cometido un delito de especial gravedad, en cuyo caso podrán comparecer ante la justicia si tienen 14 años o más. El Ministerio del Interior supervisa a las instituciones dedicadas a la prevención de la delincuencia juvenil. La Comisión de los Derechos del Niño decide qué medidas deben adoptarse frente a los delincuentes juveniles. Los niños menores de 14 años que hayan cometido delitos particularmente graves y los reincidentes menores de 16 años son enviados a escuelas especiales. Los menores de 16 años o más que hayan cometido delitos leves pueden ser objeto de toques de queda, amonestaciones y rehabilitación educativa. En 2008 se creó un servicio de prevención de la delincuencia juvenil que llevó a cabo labores de prevención entre las familias vulnerables, como las que viven en la pobreza y las que cuentan con un historial de drogadicción o alcoholismo. Se están desarrollando iniciativas asimismo para trabajar con esas familias a fin de prevenir la violencia en el hogar. Se ha redactado un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar, que fue examinado por los ministerios y departamentos estatales pertinentes y ulteriormente revisado. El proyecto de ley revisado se enviará al Parlamento para su aprobación. También se está tramitando la aprobación de proyectos de ley sobre protección de los testigos para las víctimas de violencia en el hogar.

53. En cuanto a los centros de detención preventiva para menores (anteriormente centros de recepción y distribución), en los que se recluye a los niños que han cometido delitos graves junto a los que han cometido delitos leves, señala que se está debatiendo la creación de nuevos centros que permitan separar a las dos categorías de delincuentes.

54. Respecto del derecho de los niños a obtener la nacionalidad tayika, explica que en las leyes sobre refugiados se establecen las condiciones para adquirir la nacionalidad tayika. Los niños con un solo progenitor tayiko tienen derecho a la ciudadanía del país. Los niños cuyos padres no son nacionales de Tayikistán o de ningún otro país de la Comunidad de Estados Independientes pueden obtener la nacionalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la ciudadanía.

55. **La Sra. Villarán de la Puente** pregunta qué medidas provisionales se están adoptando para proteger a los niños víctimas de la violencia en el hogar, hasta tanto el Parlamento no apruebe la ley sobre la violencia en el hogar y la protección de testigos.

56. **El Sr. Kotrane** pregunta si existen tribunales de menores y si hay agentes del ministerio público que hayan recibido una capacitación específica y que estén cualificados para interrogar a los niños. Desea saber cómo se puede garantizar el acceso a la educación y conciliarlo con la garantía de la libertad de circular para los refugiados.

57 **El Sr. Ramazon Rahimov** (Tayikistán) dice que, en virtud de la legislación procesal penal, los delitos cometidos por menores deben ser abordados por jueces de instrucción que cuenten con una experiencia no inferior a diez años. Los padres que obtengan el estatuto de refugiado en Tayikistán están obligados a inscribir a sus hijos en el registro para que tengan acceso a la educación, la atención de salud y otros servicios sociales.

58. **El Sr. Puras** pregunta qué reformas se han introducido con la nueva política y estrategia de justicia juvenil. Desea saber las medidas adoptadas para impedir la comisión de delitos leves. Le preocupa que en las escuelas especiales para delincuentes juveniles que han cometido delitos graves y violentos pueda desarrollarse una cultura de la violencia.

59. **El Sr. Khudoyarov** (Tayikistán) señala que le gustaría responder a las preguntas formuladas sobre la necesidad de actualizar el Código de la Familia en lo tocante a la adopción internacional; el Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional (Convenio de adopción de La Haya); el sistema de justicia juvenil y el plan nacional para reformarlo; la detención preventiva de los niños; el internamiento de delincuentes juveniles en centros de detención para adultos; la falta de tribunales especiales para examinar los casos en que hay menores implicados; la formación de los jueces y abogados en el ámbito de la protección de los derechos del niño y los matrimonios no inscritos en el registro y la poligamia.

60. En cuanto a la actualización del Código de la Familia, en 2006 se le insertó un artículo para ajustar las disposiciones en materia de adopción a la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, el Gobierno está preparando un nuevo Código de Procedimiento Civil que contendrá un capítulo especial que recogerá todo el procedimiento de adopción.

61. Tayikistán ha estado aplicando las disposiciones del Convenio de adopción de La Haya en todos los casos internacionales de adopción, pero no está preparado para adherirse al Convenio hasta que no se hayan tomado una serie de medidas, incluida la creación de un mecanismo internacional de supervisión, a fin de garantizar que los derechos e intereses de los niños estarán tan bien protegidos como lo están en la legislación del Estado parte. Hay un sinfín de aspectos que deben tenerse en cuenta, como el idioma y las tradiciones, por lo que la adopción internacional sólo debe ser un último recurso.

62. Respecto del sistema de justicia juvenil, con la ayuda del Comité y del UNICEF se han realizado notables progresos en la actualización de la legislación nacional, con miras a ajustarla a las normas internacionales. Por ejemplo, en 2004, se modificó el Código Penal para prohibir el uso de medidas privativas de libertad con los niños que hayan cometido delitos leves o menos graves. Además, el Tribunal Supremo ha transmitido unas directrices a la jurisdicción inferior en las que se subraya la necesidad de respetar la legislación de Tayikistán, que exige que, en vez de privar de su libertad al delincuente juvenil, se le debe reintegrar en el seno familiar o entregar a su tutor y enviarle a escuelas especiales. Entiende la preocupación del Comité de que enviar a los delincuentes juveniles a escuelas especiales constituye una forma de sanción administrativa, por lo que el Gobierno tiene previsto buscar una alternativa a esas escuelas. Es importante, sin embargo, que los delincuentes juveniles estén separados de los demás niños en aras del interés superior de estos últimos.

63. En respuesta a la pregunta sobre un plan nacional para reformar la justicia juvenil, confirma que existe un plan ambicioso que abarca el período 2010-2015. Su objetivo reside en garantizar la aplicación de las principales disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales de justicia juvenil, así como las recomendaciones formuladas al respecto por el Comité de los Derechos del Niño tras el examen del informe periódico inicial de Tayikistán. Además, el nuevo Código de Procedimiento Penal de Tayikistán, que entrará en vigor en abril de 2010, incluye un capítulo especial sobre los delincuentes juveniles. Establece, por ejemplo, que los menores no podrán ser interrogados por un plazo superior a dos horas, incluidos los descansos o por un total de más de cuatro horas.

64. Pasando a la cuestión de la detención preventiva de los niños, dice que han mejorado las condiciones en los centros de detención preventiva para menores y que el Ministerio de Justicia ha firmado un memorando de entendimiento con el UNICEF al respecto. A finales de 2005, se dio a conocer una decisión en la que se requiere que los niños en centros de recepción sean devueltos en el plazo de 30 días a su familia.

65. Además de los centros de recepción, existe un centro cerrado en donde los niños pueden permanecer hasta seis meses. Es un centro adaptado a las necesidades de los niños, en donde trabajan oficiales de la policía que han recibido una capacitación en trabajo social. Aunque es verdad que Tayikistán no dispone de centros de detención exclusivamente para niños, el Código de Procedimiento Penal prohíbe recluir a los menores junto con los adultos, por lo que los centros de detención cuentan con secciones separadas para los delincuentes juveniles.

66. A pesar de que en Tayikistán no existen tribunales de menores, el Gobierno es consciente de la importancia de garantizar que los intereses del niño sean defendidos por personas competentes. Resulta comprensible la preocupación del Comité por las actitudes de los jueces respecto de los niños, pero es menester señalar que los jueces en Tayikistán han recibido una formación en victimología y tienen en cuenta las necesidades especiales de los niños. Existen planes para seguir reforzando y mejorando los aspectos organizativos de los casos en que hay menores implicados y una de las medidas que figura en esos planes es la creación de tribunales de menores. Para ello se requiere modificar la Constitución, así como invertir sumas considerables en una labor de organización, pero ya se han dado los primeros pasos con miras a iniciar el proceso. Por ejemplo, en los debates sobre la reforma judicial, se ha planteado la idea de establecer consejos o juntas que examinen todos los asuntos relacionados con la familia.

67. En el ámbito de la formación, desde 2004 el Ministerio de Justicia está trabajando para incrementar la sensibilidad en todos los niveles de la judicatura del país por lo que respecta a los derechos e intereses de los niños. Un elevado número de jueces, fiscales, abogados, agentes de policía y psicólogos infantiles han recibido durante los últimos cinco años una capacitación para la aplicación de las normas internacionales destinadas a trabajar con los niños en conflicto con la justicia. Además, en 2007, el Ministerio del Interior creó unos departamentos especiales en todo el territorio a fin de abordar el problema de la delincuencia juvenil y, en 2009, el Gobierno actualizó un decreto de 1999 sobre la labor de un comité nacional de coordinación que pueda impartir una formación a los ciudadanos de Tayikistán acerca de las cuestiones jurídicas relacionadas con los niños, incluida la protección de los intereses de los huérfanos y de los niños de la calle, la prevención de la delincuencia juvenil y la aplicación de programas sobre derechos humanos en las escuelas de Tayikistán.

68. Por lo que hace a la cuestión de los matrimonios no inscritos en el registro y el problema de la poligamia, indica que, aun cuando la Constitución la prohíbe, la realidad es muy distinta. Se necesita redoblar los esfuerzos para concienciar a la población del problema. Los matrimonios no inscritos son fundamentalmente una forma de cohabitación y la legislación de Tayikistán protege los intereses de los niños nacidos fuera del matrimonio. Para resolver el problema de determinar la paternidad se recurre a un enfoque administrativo o a un enfoque judicial. El administrativo se utiliza cuando no existe discrepancia y conlleva el reconocimiento del niño por ambos progenitores. Si el padre no reconoce al niño, se opta por la vía judicial para establecer la paternidad y si se trata del pago de una pensión alimentaria, se ventila también en los tribunales. A fin de reducir el número de matrimonios no inscritos en el registro en Tayikistán, es imprescindible combatir las tradiciones y las prácticas habituales. Por ejemplo, sólo se puede contraer matrimonio islámico tras una ceremonia civil, en una oficina del registro civil. En 2007‑2008, se duplicó el número de matrimonios inscritos en las oficinas del registro civil.

69. **La Presidenta** pregunta si Tayikistán cuenta con una institución nacional e independiente de vigilancia de los derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París.

70. **El Sr. Khudoyarov** (Tayikistán) responde que en 2008 se promulgó la legislación para crear el puesto de defensor independiente del pueblo. Se ha nombrado a un candidato que ya ha empezado a trabajar.

71. **El Sr. Puras** (Relator para el país) da las gracias a la delegación de Tayikistán por haber entablado un diálogo tan fructífero y constructivo e indica que, tras haber superado la devastación de una guerra civil y una transición difícil para lograr finalmente diez años de paz, es importante para Tayikistán establecer relaciones basadas en la confianza y en la participación de todos los individuos y los grupos. Los cambios necesitan tiempo, dedicación, inversiones, control independiente y voluntad política, por lo que insta al Estado parte a dar una amplia difusión a las observaciones finales del Comité y remitirse a ellas a la hora de adoptar decisiones políticas. Las recomendaciones del Comité versarán sobre las inversiones y mejoras de las infraestructuras, con objeto de reforzar los servicios de salud, educación, atención a la infancia y justicia juvenil y de centrarlos más en el nivel de la comunidad y de apoyo a la familia; las medidas para prevenir la violencia, los castigos corporales, el abuso y la explotación sexuales; un mayor apoyo a las organizaciones no gubernamentales en activo, con miras a asegurar que los esfuerzos concertados de todas las partes interesadas se canalicen hacia la promoción y protección de los derechos del niño; y una intensificación de los mecanismos de supervisión y evaluación, a fin de garantizar una aplicación eficaz de las políticas.

72. **La Sra. Kurbonova** (Tayikistán) da las gracias al Comité por la oportunidad ofrecida de examinar los esfuerzos de Tayikistán por aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. Su Gobierno acogerá con satisfacción las recomendaciones del Comité y tomará las medidas pertinentes con objeto de mejorar los sistemas y servicios de protección destinados a los niños, garantizar el pleno cumplimiento de la Convención y crear condiciones favorables para el desarrollo integral de la infancia en la sociedad tayika. El Gobierno de Tayikistán está dispuesto a asegurar que su próximo informe periódico tendrá un carácter más amplio. La oradora invita a todos los miembros del Comité a visitar Tayikistán para ver por sus propios ojos los cambios que ya se han producido. A continuación, regala al Comité un libro escrito por el Presidente de Tayikistán, Emomali Rahmon, titulado *De los arios a los samánidas*.

73. **La Presidenta** da las gracias por el regalo y dice que el Comité no escatimará ningún esfuerzo por ayudar a Tayikistán en sus iniciativas de garantizar los derechos de todos los niños. El Comité espera recibir en un futuro próximo los informes iniciales de Tayikistán sobre los Protocolos facultativos que el Estado parte ratificó hace algunos años.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*